

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0062/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 16 de mayo de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0062/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**" procedimiento derivado de la **Solicitud 04-114-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FEDERALES, SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONE (FONDO DE APORTACIÓN DE NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO) del Ejercicio 2024**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 de abril de 2024**, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **02 de mayo de 2024**, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

**TERCERO.** - El **09 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **3** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

<b>1</b>	<b>ELIZABETH REYES GUTIERREZ</b>
<b>2</b>	<b>KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL</b>
<b>3</b>	<b>EDUARDO AGUIRRE CALLEROS</b>

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DESIERTO**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	ELIZABETH REYES GUTIERREZ	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0062/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0062/2024  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	N/A	N/A	N/A
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Juan Santiago Santana Bautista, Jefe de Mecánico de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

PARTIDA	PROVEEDORES	ELIZABETH REYES GUTIERREZ	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
1	PALANCA DE VELOCIDADES	No Cumple -No menciona que es para versiones de gasolina y diésel	Sí cumple	Sí cumple
2	SENSOR CIGUEÑAL	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
3	BOMBA DE AGUA	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
4	BOMBA DE AGUA	Sí cumple	No cumple -No presenta imagen legible de la refacción	No cumple -No presenta imagen legible de la refacción
5	JUEGO DE EMBRAGUE	No cumple -No presenta imagen de la horquilla de clutch	No cumple -No presenta imagen de la horquilla de clutch	No cumple -No presenta imagen de la horquilla de clutch
6	JUEGO DE TENSOR Y BANDA	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
7	POLEA LOCA DE ACCESORIOS	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
8	FILTRO DE AIRE PARA VOLKSWAGEN VENTO	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
9	FILTRO DE AIRE PARA FORD RANGER	No cumple -No menciona el tipo de combustible	No cumple -Existe discrepancia, ya que la marca de la ficha técnica	No cumple -Existe discrepancia, ya que la marca de la ficha técnica

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0062/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0062/2024**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

		-Existe discrepancia, ya que la marca de la ficha técnica no corresponde a la ofertada en su propuesta técnica (anexo 2)	no corresponde a la ofertada en su propuesta técnica (anexo 2)	no corresponde a la ofertada en su propuesta técnica (anexo 2)
10	FILTRO POLEN CABINA	No cumple -No menciona el material solicitado -Las medidas que oferta en su ficha técnica no coinciden con las solicitadas -Existe discrepancia, ya que la marca de la ficha técnica no corresponde a la ofertada en su propuesta técnica (anexo 2)	Sí cumple	Sí cumple
11	FILTRO POLEN CABINA PARA TOYOTA HILUX	No cumple -No menciona el material solicitado -No menciona el año del vehículo solicitado	Sí cumple	Sí cumple
12	FILTRO POLEN CABINA PARA PRIUS	No cumple -No menciona el material solicitado -Las medidas que oferta en su ficha técnica no coinciden con las solicitadas -Existe discrepancia, ya que la marca de la ficha técnica no corresponde a la ofertada en su propuesta técnica (anexo 2)	Sí cumple	Sí cumple
13	FILTRO DE ACEITE PARA NISSAN SENTRA	No cumple -La altura mencionada en la ficha técnica no coincide con la solicitada	No cumple -Presenta discrepancias, ya que la altura mencionada en la ficha técnica no coincide con la de su propuesta técnica (anexo 2)	No cumple -Presenta discrepancias, ya que la altura mencionada en la ficha técnica no coincide con la de su propuesta técnica (anexo 2)
14	BALERO DE RUEDA	Sí cumple	Sí cumple -Ofrece maza con balero, siendo esto, características superiores a las solicitadas	Sí cumple -Ofrece maza con balero, siendo esto, características superiores a las solicitadas
15	JUNTA HOMOCINETICA LADO RUEDA	No cumple -No ofrece la junta homocinética con abrazaderas	Sí cumple	Sí cumple
16	HORQUILLA IZQUIERDA CON BUJES	Sí cumple	No cumple -Existe discrepancia, ya que ofrece horquilla sin rotula en su propuesta técnica (anexo 2) y en su ficha técnica ofrece horquilla con rotula	No cumple -Existe discrepancia, ya que ofrece horquilla sin rotula en su propuesta técnica (anexo 2) y en su ficha técnica ofrece horquilla con rotula
17	HORQUILLA DELANTERA CON BUJES	Sí cumple	No cumple -Existe discrepancia, ya que ofrece horquilla sin rotula en su propuesta técnica (anexo 2) y en su ficha técnica ofrece horquilla con rotula	No cumple -Existe discrepancia, ya que ofrece horquilla sin rotula en su propuesta técnica (anexo 2) y en su ficha técnica ofrece horquilla con rotula
18	HORQUILLA SUPERIOR	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
19	AMORTIGUADORES DE GAS DELANTEROS PARA TOYOTA HILUX	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
20	AMORTIGUADORES DE GAS TRASEROS PARA TOYOTA HILUX	Sí cumple	No cumple -La imagen que presenta en su ficha técnica no corresponde a la refacción solicitada	No cumple -La imagen que presenta en su ficha técnica no corresponde a la refacción solicitada
21	AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA HYUNDAI	Sí cumple	No cumple -Existe discrepancia en su ficha técnica, ya que en la misma ofrece	No cumple -Existe discrepancia en su ficha técnica, ya que en la misma ofrece

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0062/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0062/2024  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			amortiguadores de gas y aceite	amortiguadores de gas y aceite
22	AMORTIGUADORES TRASEROS PARA HYUNDAI	Sí cumple	No cumple -Existe discrepancia en su ficha técnica, ya que en la misma ofrece amortiguadores de gas y aceite	No cumple -Existe discrepancia en su ficha técnica, ya que en la misma ofrece amortiguadores de gas y aceite
23	AMORTIGUADORES TRASEROS PARA SENTRA	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
24	AMORTIGUADORES DE GAS DELANTEROS PARA NISSAN SENTRA	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
25	AMORTIGUADORES DE GAS DELANTEROS PARA TOYOTA HIACE	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
26	AMORTIGUADORES DE GAS TRASEROS PARA TOYOTA HIACE	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
27	BANDA MICRO V	No cumple -No cumple con el número de ranuras y longitud solicitadas	Sí cumple	Sí cumple
28	BANDA PARA MOTOR RANGER	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
29	POLEA ACCESORIO PARA TOYOTA HILUX	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
30	JUEGO DE AFINACIÓN	No cumple -Existe discrepancia, ya que, las marcas de las fichas técnicas de los filtros no corresponden a las ofertadas en su propuesta técnica (anexo 2)	Sí cumple	Sí cumple
31	BALATAS BAJOS METALES	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
32	JUNTA TAPA DE PUNTERIAS	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
33	TERMINALES DE DIRECCION INTERIORES	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
34	TERMINALES DE DIRECCION EXTERIORES	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
35	TORNILLO ESTABILIZADOR	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
36	MARCHA AUTOMOTRIZ	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
37	ALTERNADOR PARA FORD RANGER	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
38	BOBINA ENCENDIDO PARA FORD RANGER	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
39	BOBINA PARA DODGE RAM	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
40	BASE DE AMORTIGUADOR	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
41	JUEGO DE SOPORTE PARA MOTOR	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
42	BASE DE AMORTIGUADOR	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
43	CABLE PARA BUJIAS	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
44	JUEGO DE EMBRAGUE PARA NISSAN TSURU	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
45	MAZA DE RUEDA	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
46	FOCO HALOGENO HB3	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
47	FOCO HALOGENO HB4	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
GARANTÍA		Sí cumple	Sí cumple	No cumple -No ofrece garantía
OBSERVACIONES		No cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0062/2024 Sin Concurrencia del Comité.

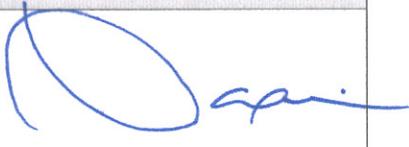
**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0062/2024  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

III.- Con relación a lo señalado en el párrafo anterior, no es posible adjudicar el presente proceso de licitación, en virtud de que las propuestas de los licitantes no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en bases, esto de conformidad con **los artículos 66 numeral 1 y 2, 59 numeral 2, 69 numeral 2 y 71 numeral 1** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el numeral 10 inciso b) de las bases. Por lo anterior expuesto se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

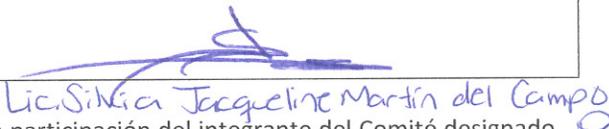
**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Comprador	

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
C. Juan Santiago Santana Bautista	Jefe de Mecánico	

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

*Lic. Silvana Jacqueline Martín del Campo Partida 9*

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0062/2024 Sin Concurrencia del Comité.

